

EL CONSTITUCIONAL

Organo del partido de la Izquierda liberal dinástica de la Provincia de Gerona

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administración de uno á cuarenta reales línea. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales.

SE PUBLICA los días Miércoles, Viernes y Domingos. **NUM 628**

En el resto de España, un mes 12 rs. En Ultramar y Extrangero, trimestre 42 rs. La suscripción se hace por adelantado en Escaleras de San Martín, número 8, segundo.

Redacción Escaleras de San Martín, núm. 8, 2º. Año IV. Domingo 5 de Abril de 1885.

MAQUINAS PARA COSER.

Don Camps, Pabellón SINGER.

LEGÍTIMAS.

Sanquero por lo R. S. de 1884. Sin entrada ni adelanto ni aumento.

ARTURO ROSÉS DENTISTA.

DE LAS CASAS DE BENEFICENCIA DE GERONA. Participa al público que en su Gabinete se practican todas las operaciones y se confeccionan y componen aparatos protésicos de todos los sistemas. Recibe de 8 á 12 y de 2 á 3. Esparters, 8, 1º.

SOLARES

que se establecen para edificios, jardines y huertos, á razon de un real y medio el palmo cuadrado, situados en terrenos de regadío entre la acequia Moñar y las casas de la Carretera de Santa Eugenia.

SE VENDE

la casa número 3 de la Plaza del Mercadal, de esta Ciudad, nueva grande estension interior, facilitada establecer en ella alguna industria de artefactos.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

(Conclusion) Y dicho esto, porque se ha creído pertinente, puesto que se trata digámoslo así, de una herida, que habíamos recibido todos, y las heridas indudablemente, señores, muy bien que se curan, siempre dejan rastro; dicho esto, manifestaré con satisfacción que estuvo muy acertado el señor Ruiz Gómez en lo de la paz y no aconsejó que formase parte de su protocolo el restablecimiento de la partida 139 del arancel, porque sin duda el señor Ruiz Gómez tuvo presente que esta partida no solo afectaba á la industria lanera en alto grado, sino que era un portillo por donde se introduciría el fraude en todos los artículos de la lana. Y esto se concluye porque, aun cuando yo no conozco la industria lanera, conozco ciertos detalles de ella y puedo muy bien demostrar mi aserto. En efecto, por esta partida entraban los tejidos de lanas hechas con desperdicios y si los desperdicios son de tejidos muy finos, mezclados con otra lana más larga, se producen unos géneros que, según un hábil é inteligente industrial de Man-

chester dijo, no era posible conocerlos, ni con el cuenta-hilos ni con materias unidas por medio de la reacción, y se confundían fácilmente con los demás tejidos de lana.

Esta es la partida que pretende el embajador inglés que continúe en nuestro arancel, á pesar de haber sido antes suprimida, y por eso repito que debe agradecerse al señor Ruiz Gómez que no haya permitido continuase en su protocolo. La carta ó despacho de que he hablado, y que me conviene dar á conocer, de San Martín, respecto á las afirmaciones que vengo haciendo de que las ordenanzas de Gibraltar deben ser establecidas, dice lo siguiente en uno de sus párrafos:

«No fué nunca la intención del de S. M. que el establecimiento de prescripciones aduaneras en Gibraltar formase parte de las negociaciones para el tratado; ni que fuese objeto de un pacto internacional entre los dos Gobiernos, así es que el de S. M. no puede admitir la indicación hecha por V. E. de que esta cuestión, como la referente á la escala alcohólica, habrían de formar parte de cualquier negociación ulterior.»

«Pero ahora viene lo que á mí me interesa que sea conocido: El Gobierno de S. M. al manifestar su propósito de hacer más todavía y de someter la importación y exportación del tabaco dentro de la ciudad y del puerto de Gibraltar á reglas especiales, no trataba de obtener en cambio concesiones comerciales, sino de demostrar su buen deseo de dar satisfacción á las quejas producidas por España, esperando que este buen deseo sería correspondido por el Gobierno español, facilitando á su vez la satisfacción de los hechos de que se ha quejado el de S. M. Británica. Pero cualquier medida de este género, que pugna con los antiguos privilegios de Gibraltar como puerto libre, y que afectaría intereses de consideración, habría necesariamente de encontrarse con la resistencia, y no podría llevarse á cabo, atendida la que por su parte presenta el Gobierno español á tratar amistosamente con la Gran Bretaña.»

Y yo pregunto á los señores negociadores de los tratados de 1883 y 1884: ¿es suficiente la satisfacción que Inglaterra concedióle el *modus vivendi*, para demostrar por parte de España la amistad con que manifiesta que quiere ser correspondida? Observad las palabras del embajador de Inglaterra: la cuestión de las ordenanzas de Gibraltar y la cuestión del tratado de Nación más favorecida están unidas indisolublemente, no pueden existir la una sin la otra, si una cae, caerá la otra. Yo, señores, no comprendo que por ningún Gobierno, absolutamente, se pueda sostener ni tratar esta cuestión en otros términos que aquellos en que la es-

establece el Ministerio británico; no puede decirse que las dos cuestiones marchan unidas, y que si la una ha de caer caerá juntamente con la otra, y si ha de existir han de existir también juntamente; esto no puede decirse. Si existe el *modus vivendi*, y caen las ordenanzas de Gibraltar, que subsista el *modus vivendi*, que interesa á Inglaterra, y que cargan las ordenanzas de Gibraltar que interesan á España. Esto es tal cual yo entiendo la cuestión, y me parece bastante fácil para que no deje nadie de comprenderla de la misma manera.

Yo bien quisiera poner ya término á la parte de mi pobre peroración relativa á este asunto, pero hay otra cuestión que considero de mucha importancia, y no puedo por tanto dejar de exponerla. Me refiero, señores Senadores, á la cuestión de límites con la plaza de Gibraltar.

Se perfectamente que las dos cuestiones son completamente distintas. La una es una cuestión territorial y hasta puede decirse que tiene sus visos de política, aunque es una cuestión comercial.

Sin embargo de este distinto carácter, estos dos asuntos, en el desarrollo de su tramitación pueden tener relación entre sí, y pueden tener cierta importancia en el momento en que se discute la cuestión del tratado, para ver si se viene á ciertos arreglos, y digo esto por la situación en que se encuentran estas dos cuestiones.

Expondré esta situación tan brevemente como me he ocupado de los demás puntos. Sabido es que desde hace mucho tiempo, desde el año 1826, de medio siglo acá, se vienen ocupando todos nuestros Gobiernos de esta cuestión con el celo que en este punto es innegable, que á todos absolutamente ha distinguido.

Hay entre los documentos oficiales que aquí tengo, uno del cual leeré también algun párrafo, que está firmado por el señor ministro de Estado y que lleva la fecha de 17 de Diciembre de 1880. Lo leeré brevemente, para dar á conocer la situación actual y por consiguiente sus consecuencias.

Dice en nota del ministro de Estado al ministro plenipotenciario de S. M. en Londres:

«Vuecencia no ignora los términos del art. 10 del tratado celebrado en Utrecht en 1713, por el cual España hizo cesion á la Gran Bretaña de la plaza de Gibraltar.»

El Rey Católico (dice aquel artículo) por sí y por sus herederos y sucesores, cede por este tratado á la Corona de la Gran Bretaña la plena y entera propiedad de la ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto de defensa y fortalezas que le pertenecen, dando la dicha propiedad absolutamente para que la tenga y goce con entero derecho y para siempre, sin ex-

cepción ni impedimento alguno. Pero, para evitar cualesquiera abusos y fraudes en la introducción de las mercaderías, quiere el Rey Católico, y supone que así se ha de entender, que la dicha propiedad se cede á la Gran Bretaña sin jurisdicción ninguna territorial y sin comunicación alguna abierta con el país circunvecino por parte de tierra.

«Una interpretación equivocada de este artículo, fuente de todo el derecho de la Gran Bretaña á la posesión de Gibraltar, ha hecho surgir incidentes que en varias épocas han producido conflictos lamentables, cuya repetición desea evitar el Gobierno de S. M. de una vez para siempre, en obsequio de las buenas relaciones que existen felizmente y vienen existiendo desde hace tantos años entre las Coronas de España y de la Gran Bretaña.»

Es un hecho innegable á todas luces, que desde que los ingleses se hicieron dueños del peñón de Gibraltar, han pretendido en más de una ocasión alterar la significación del referido artículo, invadiendo ya en el año 1722 el territorio español, aprovechándose siempre de nuestra condescendencia para reclamar nuevos derechos, y no cesando nunca en su propósito de conseguir parcial ó indirectamente lo que no fué el ánimo del Monarca español conceder á Inglaterra en el tratado que en 13 de Julio de 1713 firmaron el Duque de Osuna y el Marqués de Monteleón: la voladura de las líneas de San Felipe, llevada á cabo en los primeros años de este siglo, ha sido causada de nuevas y repetidas exigencias, y en la actualidad ocupan los ingleses... (El señor presidente agita la campanilla.)

Seré, sumamente breve, señor Presidente. Comprendo muy bien lo que me indica S. S., y no abusaré. Si de los límites terrestres se pasa á los marítimos, no parecen más fundadas las pretensiones de la Gran Bretaña. Aun cuando ya el citado pacto internacional nada dice expresamente sobre el particular, claramente se infiere que el pensamiento del Gobierno español era dejar reducido el puerto de Gibraltar á los muelles y calas del peñón, al examinar el contenido de una Real orden... Y no quiero leer más, para que el señor Presidente no tenga que volver á tocar la campanilla.

Las negociaciones que se han venido siguiendo, señores Senadores, demuestran completamente que el Gobierno español ha deseado siempre transigir y no ha omitido ningún medio para llegar á una conciliación. Repito que todos los Gobiernos han procedido en esta cuestión con acendrado patriotismo; y llamo vuestra atención por que es notable, sobre la manera como sostiene el derecho de España

el documento que he leído, firmado por el Ministro de Estado de entonces, que era el mismo de ahora, el señor Elduayen. En todos estos documentos se ve que se proponían nombramientos de Comisiones, se aceptaba un *modus vivendi*, á lo cual, según veo, son muy aficionados los ingleses, y hasta se renunciaba para en tiempo de paz á los derechos que tiene España sobre aquel territorio según el tratado de Utrech que he leído. Todas estas concesiones, estos medios de demostrar la amistad y la conciliación, y todos los sentimientos de benevolencia que pueden demostrarse, todo absolutamente se ha hecho en favor de Inglaterra, sin que se haya logrado nunca que esta Potencia cediese absolutamente en nada que pudiera cortar los abusos que están cometándose dentro de nuestro territorio y en la línea de nuestros mares; antes al contrario, ahora tiene la pretension de dejar una parte de nuestras costas sin aguas jurisdiccionales.

Yo hubiera leído el último documento suscrito por el Gobierno español; pero habré de dejar de hacerlo, porque quiero en todo lo posible sujetarme siempre á las indicaciones del señor Presidente; aun que debo hacer constar que está redactado en los términos más conciliadores, en los términos más caballerosos y en los términos propios de nuestro Gobierno y nuestra Nación.

Pues bien; á todas las razones aducidas por una Nación que pide que no se le violen sus derechos, y lo pide, como he dicho tantas veces, hasta con respecto; á una Nación que dice en su último despacho que es imposible que no existan medios conciliadores para llegar á entenderse (estas son las últimas frases del último despacho); á una Nación así, contesta Mr. Morier, embajador de Inglaterra, con el siguiente despacho: «Señor Ministro: Refiriéndome á la correspondencia relativa al proyectado *modus vivendi* respecto de la bahía de Gibraltar, he recibido instrucciones del ministro de Negocios extranjeros de S. M., para manifestar á V. E. que habiendo prestado el Gobierno de la Reina la debida atención á la nota de V. E. de 1.º de Junio último, es de opinión de que la diferencia de miras de los dos Gobiernos sobre la cuestión es tal, que no está dispuesto á prolongar una discusión que no ofrece la más pequeña esperanza de arreglo.» (El señor ministro de Estado: ¿En qué fecha se expidió ese despacho?) El 13 de Marzo de 1883. Vea el Senado y vea la Nación entera si es esta manera de contestar á las amistosas proposiciones de arreglo que el Gobierno español le habia hecho, y de que pueden tener conocimiento los señores Senadores por el *Libro Encarnado*, que contiene todos los documentos diplomáticos que anteceden al presente. Esto, señores, no demuestra más que el abuso de la fuerza, no del derecho, con que se quiere apagar la voz de una Nación que pretende que sean respetados sus derechos, y que no ha cometido más delito que el de ser una Nación débil. Por el sitio en que me encuentro, callo y no hago los demás comentarios que podía hacer; solo diré que me siento humillado porque creo hollada con esto la dignidad de mi Patria. (El señor ministro de Estado: Pido la palabra.) Y no digo más, porque lo que yo siento en

este momento, es indudable que lo siente toda la Cámara. (El señor ministro de Estado: Es poco conveniente por motivos pequeños tratar cuestiones graves.) Si se cree que está es una cuestión grave. (El señor ministro de Estado: Y no tiene nada que ver con el *modus vivendi*), dejaré algunas consideraciones que pensaba hacer.

El señor PRESIDENTE: Su señoría se sale un poco de la cuestión y usa algunas frases que no se pueden emplear en un Cuerpo Colegislador.

El señor PUIG: Pues si hay alguna frase que pueda romper la buena armonía que reina entre el Gobierno español y el embajador inglés, la retiro; pero voy á explicar por qué he traído esa cuestión al debate. No lo he hecho para provocar conflictos al Gobierno, nada de eso, sino para deducir lo siguiente: ya que la cuestión de límites ha pasado dos años sin tratarse, porque desde el momento en que se podía suponer que el despacho que he leído pudiera ser como las represalias motivadas por que el Gobierno español en aquel entonces no hubiese querido conceder el *modus vivendi*...

El señor PRESIDENTE: No puedo permitir á S. S. seguir en ese camino.

El señor PUIG: Entonces, me siento.

CACHOS.

También el señor obispo de Cuenca ha tenido á bien publicar una pastoral, de la que tomamos los siguientes disciplinazos:

«Muchos son los que hoy pretenden aparecer católicos, diciendo que son discípulos fieles y que reconocen y confiesan á Jesucristo, mientras siguen máximas y reglas incompatibles con su espíritu y su moral: mientras prácticamente renuncian á su ley, se avergüenzan de su Evangelio, y más temerosos de los juicios de los hombres que del juicio de Dios, se mueven como nubes errantes á voluntad de todos los vientos de doctrina. *Confitentur se nosse Deum, factis autem negant...* Cristianos de ocasión, católicos de circunstancias; gentes equivocadas y de dos caras, una para el bien y otra para el mal; una para la luz y otra para las tinieblas...»

Como si dijéramos católicos-meslitzos.

Nos gustaria saber que dice á esto su jefe.

A bien que ya hablará *La Union* por él.

Conste:

«*La Semana*, de San Fernando, pone en conocimiento de sus lectores así como del público que días pasados era conducido por tres individuos de la Guardia civil por las calles más céntricas de aquella población, á pié y encadenadas las manos, el director de *El Manifiesto*, don Diego Garcia Sanchez, sentenciado á presidio por un delito de imprenta.»

Así trata á los periodistas el partido canovista.

Ni que fueran bandidos.

Dice un periódico madrileño que es falso de que se hayan dejado tarjetas de felicitación en la embajada de China por la reciente victoria alcan-

zada por aquel imperio sobre Francia.

Como la China es un imperio, — ceste por más señas, — y Francia una república, nada tendría de particular que algunos políticos cuya oficiosidad suele pecar de inoportuna, hubiesen dejado tarjetas en la embajada de China. Nosotros estamos en que por esta vez no habrá sido así, á lo menos por parte de los conservadores.

Las tarjetas, caso de haberlas, pertenecerían sin duda á chinos residentes en Madrid.

Y siendo así, las felicitaciones nada tendrían de particular.

Episodio del viaje de don Carlos, contado por *El Siglo Futuro*:

«Siendo preciso para la excursión de Sakara navegar por el Nilo durante dos horas hasta llegar al sitio donde se toman los caballos, el Khedive tuvo la delicadeza de poner á disposición de don Carlos y de los duques de Mecklenburgo el más suntuoso de sus yachts, maravilla de lujo, construido con maderas finas, forrado de telas preciosas y con todo el herraje de plata macisa.»

Como habrías los ojos el campeón de las húngaras.

¡Ah! si yo fuera tan solo Khedive, para poder usar un yacht tan régio... diría para sus bigotes.

Pero están verdes.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Torroella de Montgrí 1.º Abril 1885. Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

— Mi distinguido amigo: dominado por la mas profunda y dolorosa impresión, tomo la pluma para noticiar á usted que el día de hoy ha sido de verdadero luto para los habitantes de esta villa en general, y para muchas familias, de eterna memoria por las lágrimas que en estos aciágos momentos se derraman, á causa de las graves heridas recibidas al desplomarse la parte central de la sala de estudio, sostenido por este Ayuntamiento, poco despues de haber entrado en el local los educandos, sus padres y personas invitadas con la idea de oír el discurso de gracias del profesor señor Roger, por la brillante asistencia á la hora que acababan de celebrar en la parroquial iglesia.

Cerca del mediodía era señor Director, cuando rebotando indecible satisfacción aquellos hijos y aquellos padres, cedieron las trabajadas vigas por el peso superior á su resistencia, con atronador estruendo, arrastrando tras sí las bovedillas, en un ancho aproximado de 8 á 10 metros, á cuantas personas contenían.

Pintar el cuadro de desolación que presentaba tan desgarradora escena seria taréa superior á mis débiles fuerzas, mayormente aterrorizado como se encuentra mi espíritu en estos tristísimos momentos que son las dos de la tarde.

Pasado el primer instante de ho-

rror, como rápido pasa el relámpago, la población entera acudió al lugar de la catástrofe, rivalizando en amor y caridad para extraer de los escombros á los heridos que fueron curados de primera intención y conducidos á sus respectivas habitaciones, debiendo hacer particular mención de las autoridades y Guardia civil que se portaron admirablemente, lo mismo que los facultativos señores Carrera y Valentí, este último en nada obstante la fuerte contusión que recibió, como las recibieron también los individuos de su familia que juntos fueron envueltos entre escombros.

En estos momentos todavía de angustia, se esperan los médicos de Verges y Pals para poder atender á tantos desgraciados con miembros fracturados y heridas mas ó menos graves, siendo verdaderamente milagroso y consolador á la vez, que ninguno de los 37 individuos lastimados haya dejado de existir, gracias á la divina Providencia.

Me siento señor Director hondamente afectado y no puedo continuar; con lo dicho tendrán los suscritores de su ilustrado periódico una idea de tan espantosa desgracia y podrán comprender el estado de abatimiento y aflicción en que se encuentran los corazones de estos infortunados habitantes.

Queda de usted affmo. amigo
El Corresponsal.

Blanes 4 Abril de 1885.
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio y apreciado correccionario: tanto *La Lucha* viene ocupándose de la villa de Hostalrich, que me ha obligado enterarme de los asuntos de aquella localidad para describirlos con imparcial criterio.

Comprendo que por parte de los perjudicados se anatematica la exclusion de cierto número de electores pagando contribucion, consumos y cédula personal, pero reconozco que aquellos se olvidan de lo que practicaban cuando imperaban y que para ser elector se necesita estar precisamente en el padrón de vecinos.

Si Torrent dejó este vacío y en su época eliminaba é incluía á cuantos le cuadraba, debe culparse á sí mismo por haber implantado aquel vicio y dejado de llenar aquel importante requisito. Esta ligereza le enseñará que sus actos solamente son los únicos que le han conducido al borde del abismo en que se encuentra y que es inútil se esfuerce en prolongar su desesperada existencia en aquella localidad con la caridad degradante que diariamente recoge de sus incautos amigos en detrimento de sus familias, porque estas y aquellos dentro de breve tiempo le expediran las dimisorias y el Tribunal de justicia pronunciará el terrible fallo en una de las varias causas que se le prosiguen para venir á parar á liquidación general de todas ellas.

Como resultado práctico del desquiciamiento implantado por aquel

notable ex-secretario en aquella desgraciada villa, aparece á nuestra vista la batalladora cuestion de consumos y de la cual se ocupa aquel periódico en los dias 28 y 29 del finido, transcribiendo la resolucion de la Administracion y el extracto favorable de aquel documento.

Es verdad que, segun este, 35 contribuyentes debian pagar 6,437 pesetas 41 céntimos, de las 11,087'19 y no de las 10,559'19 como por equivocacion intencionada establece Torrent, pero tambien lo es que no tiene esto punto de comparacion con las 3,759'48 que en el año pasado asignó á diez y siete contribuyentes. Más ya que aquellos polvos nacen de estos lodos y que no esté conforme con varios de los resultandos y considerandos del documento transcrito en aquel periódico, de los cuales otro dia me ocuparé, debo reconocer que todo es producto de las vejaciones y atropellos de aquel ex-secretario contra sus contrarios y segun los documentos que sustancialmente paso á ocuparme.

Por efecto de la reclamacion interpuesta por varios propietarios contra el reparto de consumos de 1881, la administracion de Hacienda en 24 Febrero del mismo resolvió y declaró:

Que el municipio no fijó el reparto durante el tiempo prevenido y no lo anunció por pregón: Que se repartieron 574 pesetas 97 céntimos de más y las cuales lo serian de menos en el inmediato: Que segun aquella Corporacion se recaudaron 2637 pesetas por encabezamientos ó arbitrios, sin que se sepa si estaba para ello autorizado y por más que diga que son para extinguir el déficit del presupuesto: Que de tal impuesto y cobro no tiene conocimiento aquella oficina y que aun que sea una exaccion ilegal corresponde su conocimiento al Tribunal ordinario.

Pero si estas importantes y gravísimas declaraciones las comparamos con el presupuesto aprobado del propio año, veremos que no solo no constan aquellas cantidades sino que en lugar de haber déficit en el primer documento, hay un sobrante aparente de 26'70 y digo aparente porque sumados los ingresos dá un total de 1603'30, salvo error.

Y sin embargo, mientras tales documentos se aprobaron hoy se desestima el actual reparto de consumos cuando dista mucho de adolecer de aquellos vicios capitalísimos, lo cual prueba una vez más la excelencia de nuestro personal administrativo.

De aquí que uno de los propietarios reclamantes presentó la respectiva denuncia criminal sobre tales exacciones y defraudaciones y la cual aun está tramitándose. Mas, en vista de esto y todo lo demás que dejo relata-do, hubiera debido *La Lucha* dar comienzo por la insercion de tales datos y escritos antes de hacerlo con la resolucion que hoy tanto aplaude, para que el público se convenza: que allí y

solo allí están de más toda clase de comentarios, ante tan notables y fundados hechos numéricos y documentos que se dejan transcritos, y que allí y solo allí es donde campean las vejaciones, moralidad, justicia, equidad y sentido comun.

Si esto revela la administracion paternal y agradable que Torrent implantó en Hostalrich desde 1875 comprendemos los motivos que le obligan á atribuir la desastrosa ruina de la localidad á sus contrarios para suavizar la suya. Pero debe penetrarse que no es así como se adquiere utilidad y pravecho sino con otro muy distinto proceder por parte del que no es, ni puede ser jamás sino un pobre y pigmeo empleado.

Queda de V. su afectísimo amigo y correligionario

Juanillo.

Sta. Coloma de Farnés 3 Abril 1885
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Inolvidable amigo: Sé que el supuesto corresponsal de *La Lucha* de ésta y otros puntos en su afán de zaherir á todas las personas trata de inquirir el paradero y nombre del de los 500 recursos, más ya que su cobardía y no desencia le obliga callárselo, entendemos que en el terreno del agio solo puede ser fray Salvador y el cual segun noticias se halla hoy muy atareado en los bosques de la provincia de Barcelona con cierto negocio súpico de quintas, como exige su habitual costumbre y condicion.

Pero ya que de la cuestion de aventuras nos ocupamos necesario será que lo haga tambien de la especiosa calumniosa lanzada en aquel característico periódico contra nuestro sincero y respetable amigo de Hostalrich D. José Casimiro Pons, por el embargo de los 6000 reales que escandalosa é injustamente se le hizo en 1856. Y con tanta mayor razon cuando nadie mas que nosotros estamos enterados de los hechos que lo motivaron, los cuales es innegable que constituyen uno de los mejores lunares de la vida política de aquel campeón de la libertad, así como de aquel despojo ignominioso que decretó el difunto general *La Rocha*.

Mas ya que solo enaltece á sus víctimas y que no hay persona sensata que no lo deplora, condene y anemalice, ni político que no se indigne y revele contra tanta felonía, y ya que felizmente aplaude y goza la mísera personalidad del ex-tensurado Torrent, aquel acto inquisitorial y de fuerza, necesario es que publique las causas que motivaron aquel robo para que puedan apreciarlas los que las ignoran y relegar al desprecio público al que las sostiene.

Creyendo que nadie desconoce los contemporáneos sucesos políticos y el pronunciamiento de 1856 contra el general O'Donell, es sabido que los esclarecidos y consecuentes liberales de esta provincia señores Enrique Climent y Vidal de Castelló, Bou de Ca-

longe, Deura de Olot, Forgas de Bagúr, Pons de Hostalrich, Moy de Figueras, Pons y Coll de Puigcerdá y otros se revelaron contra aquel usurpador del derecho constitucional y popular y al efecto se constituyeron en Junta suprema revolucionaria á favor de Espartero y bajo la direccion del brigadier Ruiz.

Como resultado y consecuencia de este movimiento acordó aquella Junta incautarse de los fondos de la caja provincial para socorrer á las fuerzas pronunciadas; más así que la insurreccion estuvo terminada y entrados todos aquellos veteranos de la libertad en la emigracion francesa, el dignísimo y pundonoroso militar Ruiz hizo entrega al Cónsul de Perpiñan de todo el metálico que le habia entregado aquella Junta.

Pero como el deseo de La Rocha y sus paniaguados de esa era vengarse contra sus individuos por aquel movimiento político, hizo que se les exigiera el reintegro del total metálico extraido de la caja provincial y por mas que se hubiese entregado al Cónsul español.

Se decretó, pues, el embargo de 6000 reales á cada uno de los citados vocales de la Junta y cuyo hecho está completamente patentizado, público y notorio por el expediente que mas tarde incoaron aquellos y remitieron á Madrid por conducto del probado brigadier D. Victoriano Ameller en reclamacion de aquella exaccion ilegal.

Queda probada con esta historia los propósitos de los neos-sagastinos al querer ennegrecer la de aquellos que han estado y estarán siempre muy por encima de todos ellos, por que jamás estos no han representado ni pueden representar nada útil para la sociedad, mientras los antiguos campeones de la idea verdaderamente liberal han encanecido y empobrecido para sostenerla.

En una palabra: mientras aquellos nuevos fariseos políticos obran solo por el lucro aurífero, los antiguos liberales por la idea regeneradora y engrandecida.

Nada de extraño tiene que entre unos y otros medié notable diferencia y que á cada uno se le dé lo que le corresponde.

El Corresponsal.

CRONICA GENERAL.

La procesion que salió el viernes por la noche de la iglesia de San Félix, dejó completamente burlados á todos los vecinos de la rambla de Alvarez, bajada del puente, y plaza de la Constitucion que estaban esperándola en los balcones de sus casas, pues sin previo aviso al llegar al final de la rambla de la Libertad, torció por la calle de Abeuradors, y regresó á la iglesia.

Debemos hacer constar, que dicho cambio de curso fué muy mal recibido por el vecindario y le estaría muy

bien empleado al que lo ordenó, que la autoridad competente le impusiera una multa, pues de esa manera sabría otro dia, que no en valde se juega impunemente con el público.

—Encontrándose en esta ciudad de paso para Lóndres y París, una compañía de negros del Ceilan (India) compuesta de 26 personas de ámbos sexos con su médico y capellan, ha dispuesto dar dos funciones ajustadas en un todo á los hábitos y costumbres de su país, que tendrán lugar hoy y mañana en el teatro de los jardines del Centro con arreglo al programa publicado.

—Por haber cesado anteayer del mando superior civil de la provincia el señor D. José María Torrecilla, se ha encargado del gobierno de la misma el secretario D. Trinidad Naranjo.

—La Sociedad la «Figuera» dará esta tarde á las cuatro en el salon de los jardines del Centro calle de Ciudadanos, el primer baile de la presente temporada que se repitirá todos los dias festivos á la misma hora.

—Anteayer por la tarde fué conducido á las casas consistoriales un jóven que tenia una herida en la cabeza, la cual segun se nos dijo se la causó con la bayoneta en el portal de Figuerola un corneta del batallon cazadores de Mérida.

—Ayer por la mañana fué sacado cadáver del pozo de su casa con una herida en la garganta don Gabriel García, persona muy conocida en esta ciudad por dedicarse hacia muchos años en el negocio de quintas.

Se ignora cual puede haber sido la causa que le indujera á tomar tan extrema determinacion.

—Despues de venir sufriendo por espacio de mucho tiempo una grave enfermedad, falleció ayer mañana en esta capital don Narciso Llach y Tomás padre de nuestro particular amigo el conocido médico don José Llach.

Reciba su apreciable familia nuestro mas sentido pésame.

—Segun nuestras noticias adelanta con gran rapidez el trazado del ferrocarril del Congost á Bañolas, pues ya se están colocando las estacas por donde deberá pasar la línea.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. PASCUA DE RESURRECCION ss. Vicente Ferrer cfr., Irene y Emilia.

SANTO DE MAÑANA. (Antes ✕) santos Celestino p., Guillermo ab. y Diógenes.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de la Congregacion.

TEATRO PRINCIPAL.

FUNCION PARA HOY DOMINGO. (1.º de abono.)

El drama en 4 actos *La saboyana ó la gracia de Dios*.

Y la comedia en 1 acto *Una señora sola*.

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

GALLETAS-OSTEÓGENAS

Lactó-fosfato, carbonato y fluoruro cálcicos iodados.

Nuevo producto alimenticio ideado por D. ANTONIO SUBIRA, Licenciado en la facultad de Farmacia y premiado con diplomas de honor en diferentes certámenes públicos.

Fabricadas según los últimos adelantos por los SRES. VIÑAS Y C^{IA} BARCELONA

Las GALLETAS-OSTEÓGENAS han merecido la APROBACION Y RECOMENDACION de la REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CÁDIZ, habiendo sido igualmente elogiada por diputados profesores en Medicina, como el reconstituyente mejor, conocido hasta hoy para el tratamiento del raquitismo, escrófulas, anemia, (pobreza de sangre), clorosis, (color pálido), enfraquecimiento, debilidad nerviosa, y muy especialmente en la tuererculosis. Son recomendadas por notabilidades médicas a las Señoras embarazadas y nodrizas, y a los niños durante el crecimiento; siendo indispensables en las convalecencias, fracturas de huesos y diversas afecciones óseas.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

IMPORTANTÍSIMO
Artículo sin rival en su clase, de construcción segura, se ofrece a un almacénista en su venta exclusiva en la villa donde se estableció. Beneficios diez por ciento. Vendiendo a los proveedores, veinte por ciento vendiendo a los consumidores.
Mayor. Por medio de uno de los periódicos de la localidad se anunciará quien sea el depositario del artículo, corriendo a cargo de la publicidad. Detalles por correo. Diríjase a D. Eduardo Cantier, apartado n.º 123 Barcelona.

JAIME PADROSA
Añador, Ballesterías, 45
Recomposicion de Cidras de hierro, balanzas, pesas, medidas, y accas para guardar caudales.

PIANOS
Res sistema alemán de hierro, sistema francés de varias clases, grandes voces, fuerte y bajo, los hay de todas clases, y tambien de mesa, para principiantes. Se cambian y arreglan. Gran depósito calle San Sebastián, 1, Barcelona.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS. Cáries, flojedad de sangre ó desearne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles y decaídas, sensaciones producidas por el balor del frío, mal aliento, etc.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta a los que más perdida la tienen. — Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitución esquina a la calle de Jaime I en BARCELONA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

ROB MARRIE CONTRA LOS HERPES

Es el único medicamento de cuantos hoy día se conocen que sin debilitar al enfermo cura radicalmente los herpes por crónicos que sean. Bajo su influjo desaparecen sin necesidad de pomadas ni otra medicación alguna exterior, las castrías, granos, escamas y demás manifestaciones herpéticas de la piel, así como las llagas de las piernas. También se curan radicalmente con su uso las enfermedades de la garganta, de los pulmones, estómago, hígado, bazo, intestinos y del aparato de la orina, siempre que dependan del vicio herpético. El uso del Rob MARRIE se ha hecho general en toda España y en las Américas Españolas; por las innumerables curaciones que con el se han obtenido. Lea el prospecto que acompaña a cada frasco en el cual á mas de encontrar detalles sobre el modo como obra este medicamento, se ve la manera de usarlo.

Deposito en Gerona. Farmacia de Ametller. — En Figueras, Farmacia de Galtier.

Nota: Cualquiera duda ó dificultad respecto al uso de este medicamento puede consultarse de palabra ó por escrito con el autor en su gabinete médico especial. — Calle del Pino número 14 piso 3.º BARCELONA.

VILLANA Y C^{IA}

3, PROGRESO 3,

CAMAS DE HIERRO Y MADERA

SOMIERS a plazos desde una peseta semanal.

VERDADERO REFUGIO DE LA SALUD EN LAS FAMILIAS

INTERESANTÍSIMO A LA HUMANIDAD

PRODIGIOSA E INOCENTE POMADA DE MARTIN

¡OJO QUE HAY FALSIFICADORES!

Usar esta pomada y no padecer. ¿Ois hermanos? No sufrir más las mujeres de tumores ni grietas en los pechos, ni fargar la duracion de los partos. No más almorranas ni sus fatales consecuencias. No más redmatismo ni ataques de nervios. No más úlceras ni afecciones de gran greña. Esta pomada la evita en todo caso. Eficacísima para toda inflamacion, erupciones, muelas, boca, garganta, narices, flemones, manos, dedos, caños y duricias en los pies, sífilis, granos y demás casos, quirúrgicos. Todo lo que se refiere a esta pomada se encuentra en el prospecto que acompaña a cada frasco. Lea el prospecto que acompaña a cada frasco en el cual á mas de encontrar detalles sobre el modo como obra este medicamento, se ve la manera de usarlo.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA plaza de la Constitución esquina a la calle de Jaime I, en BARCELONA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores asíntomas como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA plaza de la Constitución esquina a la calle de Jaime I, en BARCELONA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

Depositarlos en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.